



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Solicitud
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Wilson de Jesús Parra Osorio
Litisconsorte: Luis Eliecer Lopera Quiroz
Ejecutado Sergio Arias Restrepo
Radicado: 63001-31-03-003-1999-00440-00

Noviembre primero (1º) de dos mil veintitrés (2023)

Se ha recibido en estas diligencias memorial formulado de manera directa por el ejecutante orientado a obtener la reivindicación del inmueble que le fue adjudicado en remate por cuenta de su crédito, señalando que el mismo está ocupado por un tercero.

A ese respecto, se destaca, en primera medida, que el peticionario no está habilitado para intervenir en forma directa, ello al no asistirle el derecho de postulación reglado en el artículo 73 del C.G.P, más aún cuando en el asunto se encuentra representado por apoderado judicial.

Pese a lo hasta aquí consignado, vale advertir que la circunstancia descrita no es del resorte del despacho, pues obra en el asunto acta de entrega por parte del secuestre al señor Luis Eliecer Lopera Quiroz, quien lo recibió a entera satisfacción según se aprecia en el pdf 112 del expediente, por lo que no es ante este despacho en donde debe ventilar la acción que ahora pretende.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 171 del 02-11-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **018354a78bdec9be49268dec2b9f1baa406dec8c39481e12d5ed6a8b491bb588**

Documento generado en 31/10/2023 08:40:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>